



GOBIERNO
DE SONORA

BOLETÍN OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE GOBIERNO - BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO

Hermosillo, Sonora

Tomo CCXIV

Número 23

Martes 17 de Septiembre del 2024

CONTENIDO

Índice en la página número 30.

DIRECTORIO

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA
DR. FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO

SECRETARIO DE GOBIERNO
LIC. ADOLFO SALAZAR RAZO

SUBSECRETARIO DE SERVICIOS DE GOBIERNO
ING. RICARDO ARAIZA CELAYA

DIRECTOR GENERAL DE BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO
DR. JUAN CARLOS HOLGUÍN BALDERRAMA

**EDICTO NOTIFICACION DE SENTENCIA A
BANCO DEL ATLÁNICO S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO GBM ATLANTICO.
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL
DE MAGDALENA DE KINO, SONORA.**

EXPEDIENTE 466/2022, JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR **MARIA ALEJANDRA MONROY CAMPA** EN CONTRA DE **BANCO DEL ATLÁNICO S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO GBM ATLANTICO.**

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Este juzgado ha sido competente para conocer y decidir sobre el presente juicio, así como la vía elegida para la tramitación de este fue la correcta.

SEGUNDO. La parte actora **MARIA ALEJANDRA MONROY CAMPA**, acreditó todos y cada uno de los extremos de la acción declarativa de prescripción negativa ejercitada en contra de **BANCO DEL ATLÁNICO S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO GBM ATLANTICO**, con base en lo fundado y motivado en el considerando **VIII** de la sentencia a cuya consecuencia:

TERCERO. Se declara que ha operado la **prescripción negativa**, sobre las acciones personales y reales que pudieron ejercitarse con motivo del contrato básico de la acción.

CUARTO. Se declara que las hipoteca y prenda que se constituyeron a favor de **BANCO DEL ATLÁNICO S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO GBM ATLANTICO**, a efecto de garantizar las obligaciones referidas, se ha extinguido por haberse extinguido la obligación principal, por el simple transcurso del tiempo.

QUINTO. Por lo expuesto en el considerando **VIII** se ordena al **Encargado del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad de Magdalena de Kino, Sonora**, cancelar las inscripciones descritas en la presente sentencia.

SEXTO. Se absuelve a los demandados y terceros llamados a juicio del pago de costas, en virtud de que en el presente caso no se actualiza ninguno de los supuestos enunciados en el artículo 1084 del Código de Comercio, por lo que cada parte deberá soportar las erogaciones realizadas con motivo del presente juicio.

En consecuencia una vez que cause estado el presente fallo deberán cancelarse las inscripciones 9,412, Volumen 34, Libro Dos de la Sección Inmobiliaria con fecha 16 de Noviembre de 1994, así como las inscripciones No. 1,324 de la Sección Prenda, Volumen 3, y 7,339 Sección Quinta, Volumen 18 que aparecen anotadas al margen de la inscripción 9,914, Volumen 59 de la Sección Primera de fecha 04 de Septiembre de 1985, haciéndosele saber a **BANCO DEL ATLÁNICO S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO GBM ATLANTICO** que cuenta con un plazo de 30 días contados a partir de la presente publicación para impugnar dicha sentencia, con fundamento en el artículo 251, fracción V del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora.

SECRETARIA DE ACUERDOS CIVIL

LUIS CARLO PEREZ MAYTORENA.



**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO DE
MAGDALENA DE KINO, SONORA**

PUBLICACION: POR UNA SOLA VEZ EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO LA PRUSA Y/O EL IMPARCIAL.

EDICTO
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA

CONVOCATORIA A REMATE

PRIMERA ALMONEDA

QUE EN JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), CONTRA **VILLEGAS GARROBO LUIS ROGELIO, DOJAQUI LOPEZ ALMA ROSA**, EXPEDIENTE NUM. 513/2005. ANTE JUZGADO PRIMERO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA, EL C. JUEZ SEÑALÓ LAS **NUEVE HORAS DEL VEINTITRES DE OCTUBRE DOS MIL VEINTICUATRO**, PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO, REMATE DEL BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO. CLAVE CATASTRAL 360020379094, LOTE 94, MANZANA I, FRACCIONAMIENTO AMPLIACION VILLAS DEL REAL, TERCERA SECCION, PRIMERA ETAPA, LOCALIZACION AVENIDA PEDRO SALAZAR FELIX NUMERO 31-B, SUPERFICIE DE 47.692 METROS CUADRADOS. COLINDA AL NORTE EN 20.00 METROS CON LOTE NUMERO 03, AL SUR 20.00 METROS LOTE 95, AL ESTE 12.00 METROS CON LOTE NUMERO CIENTO DIECINUEVE, CIENTO DIECIOCHO Y CIENTO DIECISIETE AL OESTE 12.00 METROS CON AVENIDA CARLOS SALAZAR FELIX CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 240.00 METROS CUADRADOS; LAS SIGUIENTES MEDIDAS PRIVATIVAS CORRESPONDEN A LA VIVIENDA B, AL NORTE EN 2.097 METROS CON AREA COMUN DE FRENTE, EN 4.170 METROS CON PASILLO A, EN 1.823 METROS CON VIVIENDA A, EN 1.750 METROS CON AREA COMUN DE PATIO AL SUR EN 2.097 METROS CON AREA COMUN DE FRENTE, EN 4.170 METROS CON PASILLO B, EN 3.572 METROS CON LIMITE DEL REGIMEN DEL CONDOMINO; AL ESTE EN 2.835, 3.165 METROS CON AREA COMUN DE PATIO; AL OESTE EN 2.955, 2.155 METROS CON AREA COMUN DE FRENTE. PORCENTAJE DE INDIVISO 50%. SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, BAJO NÚMERO 268741, VOLUMEN 5821, DE LA SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO UNO, DE FECHA **ONCE DE JULIO DE DOS MIL UNO**. TOMÁNDOSE COMO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE **\$335,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MN)** SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. CONVOQUESE POSTORES PARA QUE EN DIAS Y HORAS HABILIS, HASTA EN UN DIA PREVIO A LA FECHA SEÑALADA PARA QUE ACUDAN A ADQUIRIR BOLETA, IGUAL AL VEINTE PORCIENTO EN EFECTIVO DEL VALOR DEL BIEN. BASE PARA EL REMATE. PUDIENDO COMPARECER HASTA DENTRO DE LA MEDIA HORA INICIADA LA DILIGENCIA. CON LA CONSTANCIA DE DEPOSITO.

HERMOSILLO, SONORA A 14 DE AGOSTO DE 2024.

LIC. FERNANDO FRAUSTO COTA.
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS



JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

C. ABRAHAM ALFREDO AGUIRRE HOYOS,
Presente. -

SE LE HACE SABER, QUE DENTRO DE LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO 1336/2022, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL, PROMOVIDO POR BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, EN CONTRA DE ABRAHAM ALFREDO AGUIRRE HOYOS, RADICADO ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, EL C. JUEZ AUTORIZÓ Y ORDENÓ QUE A USTED ABRAHAM ALFREDO AGUIRRE HOYOS, SE LE EMPLACE MEDIANTE PUBLICACIONES DE EDICTOS, POR LO QUE POR ESTE CONDUCTO SE LE EMPLAZA AL JUICIO ANTES REFERIDO Y SE LE HACE SABER QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE TREINTA DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACION DEL EDICTO, PARA QUE PRODUZCA CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, ASIMISMO, PARA QUE DENTRO DEL MISMO TÉRMINO PROPORCIONE CORREO ELECTRONICO PARA QUE SE LE HAGAN LAS NOTIFICACIONES NO PERSONALES DEL PRESENTE JUICIO, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS NOTIFICACIONES PERSONALES LE SURTIRÁN EFECTOS MEDIANTE PUBLICACION EN LISTAS DE ACUERDOS Y LAS DE CARÁCTER PERSONAL POR MEDIO DE CEDULA DE NOTIFICACION QUE PUBLIQUE EN LOS ESTRADOS Y CEDULA PUBLICADA EN EL PORTAL WEB OFICIAL VISIBLE [HTTPS://ADISON.STJSONORA.GOB.MX/NOTIFICACION/NOTIFICACIONCEDULA/](https://adison.stjsonora.gob.mx/notificacion/notificacioncedula/) Y DISPONIBLE PARA LAS PERSONAS EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA, CONFORME LO ESTABLECE LOS ACUERDOS GENERALES NÚMERO 13/2020 Y 03/2021 PUNTO 1 INCISO D), DICTADOS POR EL PLENO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA, HACIÉNDOSELE SABER AL CITADO DEMANDADO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO.

LO QUE COMUNICO A USTED POR ESTE CONDUCTO PARA SU CONOCIMIENTO EN VIA DE NOTIFICACION PERSONAL.

HERMOSILLO, SONORA, A 19 DE JUNIO DEL 2024



LIC. ISELA ESTHER LEON SALAZAR, JUEGA
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL HERMOSILLO SONORA
JUZGADO TERCERO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA

PUBLICACIONES: POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, PERIODICO EL EXPRESO Y ESTRADOS DEL JUZGADO.

EDICTO

C. ANA LILIA BUSTAMANTE GASTELUM,
Presente.-

SE LE HACE SABER, QUE DENTRO DE LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO 57/2024, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL, PROMOVIDO POR BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, EN CONTRA DE ANA LILIA BUSTAMANTE GASTELUM, RADICADO ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, EL C. JUEZ AUTORIZÓ Y ORDENÓ QUE A USTED ANA LILIA BUSTAMANTE GASTELUM, SE LE EMPLACE MEDIANTE PUBLICACIONES DE EDICTOS, POR LO QUE POR ESTE CONDUCTO SE LE EMPLAZA AL JUICIO ANTES REFERIDO Y SE LE HACE SABER QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE TREINTA DIAS HABLES CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACION DEL EDICTO, PARA QUE PRODUZCA CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUIERE HACER VALER, ASIMISMO, PARA QUE DENTRO DEL MISMO TÉRMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y PROPORCIONE CUENTA DE CORREO ELECTRONICO EN LA QUE HABRA DE ENVIARSE LAS NOTIFICACIONES PERSONALES DEL JUICIO, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES QUE SE ORDENEN PRACTICARSE Y AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HAGA POR MEDIO DE CEDULA FIJADA EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO, ASÍ COMO POR CEDULA ELECTRÓNICA QUE SE FIJE EN EL SISTEMA, EN EL PORTAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, EN LA SECCIÓN "NOTIFICACIONES POR CEDULA EN LOS ESTRADOS", DISPONIBLE EN WWW.STJSONORA.GOB.MX, ASIMISMO, SE LE HACE SABER A LA DERMANDADA QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS, DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 140, 149, 170 Y 171 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA Y ACUERDO GENERAL NÚMERO 03/2021, EMITIDO POR EL PLENO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

LO QUE COMUNICO A USTED POR ESTE CONDUCTO PARA SU CONOCIMIENTO EN VIA DE NOTIFICACION PERSONAL.

HERMOSILLO, SONORA, A 12 DE AGOSTO DEL 2024



LIC. FERNANDO FRAUSTO COTA,
SECRETARIO PRIMERA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA

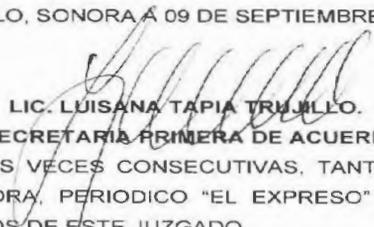
PUBLICACIONES: POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, PERIODICO EL EXPRESO Y ESTRADOS DEL JUZGADO.

EDICTO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL RAMO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA.

EMPLAZAMIENTO A DANIEL GIL DELGADO Y NADIA YASMIN LOPEZ NAVARRO.

QUE EN JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR HSBC MEXICO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC, CONTRA DE DANIEL GIL DELGADO Y NADIA YASMIN LOPEZ NAVARRO, EXPEDIENTE N° 1369/2023, ANTE JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA, ORDENOSE NOTIFICAR Y EMPLAZAR A JUICIO A USTED MEDIANTE EDICTOS, POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2023 y 22 DE MAYO DE 2024, SE LE REQUIERE A DANIEL GIL DELGADO Y NADIA YASMIN LOPEZ NAVARRO POR EL PAGO Y CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES SEÑALADAS EN EL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, EMPLAZANDOLO PARA QUE DENTRO DE UN PLAZO DE TREINTA DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, PRODUZCA CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y OpongA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, ASIMISMO PARA QUE EN DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD, PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSIGUIENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, SE LE HARAN POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, IGUALMENTE, PARA QUE PROPORCIONEN DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO EN LA QUE HABRA DE ENVIARSELE LAS NOTIFICACIONES PERSONALES DEL JUICIO; CON EL APERCIBIMIENTO QUE, DE NO HACERLO ASI, LAS NOTIFICACIONES PERSONALES LES SURTIRAN EFECTOS MEDIANTE PUBLICACION EN LISTA DE ACUERDOS, CON EXCEPCION DE LA SENTENCIA QUE EN SU CASO SE LLEGARA A DICTAR, DE IGUAL MANERA PARA QUE EN EL MISMO TERMINO DE 30 DIAS HABILES, MANIFIESTE SI ACEPTA O NO LA RESPONSABILIDAD DE DEPOSITARIA JUDICIAL. SE LE INFORMA QUE QUEDAN A SU DISPOSICION LAS COPIAS DE TRASLADO EN LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL, DE ESTA CIUDAD HERMOSILLO, SONORA.

HERMOSILLO, SONORA A 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2024.


LIC. LUISANA TAPIA TRUJILLO.

C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS

PUBLICACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS, TANTO EN BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO DE SONORA, PERIODICO "EL EXPRESO" DE ESTA CIUDAD, ASI COMO EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

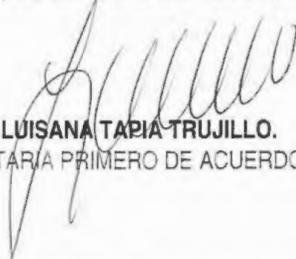
EDICTO
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA

CONVOCATORIA A REMATE

PRIMERA ALMONEDA

QUE EN JUICIO OEDINARIO PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), CONTRA **DE LEON GALVEZ ISIDRO**, EXPEDIENTE NUM. **21/2023**, ANTE JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA, EL C. JUEZ SEÑALÓ LAS **ONCE HORAS TREINTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO**, PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO, REMATE DEL BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO, CLAVE CATASTRAL **360032245003**, LOTE **3**, MANZANA **245**, FRACCIONAMIENTO **QUINTAS DEL SOL RESIDENCIAL ETAPA 4**, LOCALIZACION CALLE **QUINTA RUSBAYO NUMERO 6**, SUPERFICIE DE **120.60 METROS CUADRADOS**. COLINDA AL NORTE EN **18.00 METROS** CON CLAVE CATASTRAL **32-245-004**, AL SUR EN **18.00 METROS** CON CLAVE CATASTRAL **32-245-002**; AL ESTE EN **6.70 METROS** CON CALLE **QUINTA RUSBAYO** Y AL OESTE EN **6.70 METROS** CON PROPIEDAD PRIVADA. SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, BAJO NUMERO **485982**, VOLUMEN **38296**, DE LA SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO **UNO**, DE FECHA **NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE**, TOMÁNDOSE COMO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE **\$391,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA UN MIL PESOS 00/100 MN)** POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD, CONVOQUESE POSTORES PARA QUE EN DIAS Y HORAS HABLES, HASTA EN UN DÍA PREVIO A LA FECHA SEÑALADA PARA QUE ACUDAN A ADQUIRIR BOLETA, IGUAL AL VEINTE PORCIENTO EN EFECTIVO DEL VALOR DEL BIEN, BASE PARA EL REMATE, PUDIENDO COMPARECER HASTA DENTRO DE LA MEDIA HORA INICIADA LA DILIGENCIA, CON LA CONSTANCIA DE DEPOSITO.

HERMOSILLO, SONORA A 16 DE AGOSTO DE 2024.


LIC. LUISANA TAPIA TRUJILLO.
SECRETARIA PRIMERO DE ACUERDOS



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

PUBLICACION DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS TANTO EN BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA Y PERIODICO EXPRESO DE ESTA CIUDAD.

EDICTO

FERNANDO ROMERO RAMOS.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO PENAL Y DE LO FAMILIAR, JUICIO ORDINARIO CIVIL (NULIDAD DE ACTA DE NACIMIENTO), EXPEDIENTE NÚMERO 585/2020, PROMOVIDO POR ESTEFANIA ROMERO AREVALO, EN CONTRA DEL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, Y COMO TERCEROS LLAMADOS A JUICIO A FERNANDO ROMERO RAMOS Y JOHANNA AREVALO LEYVA SE DICTÓ SENTENCIA CON LOS SIGUIENTES:

-----PUNTOS RESOLUTIVOS-----

- - - **PRIMERO.** Este Tribunal es competente para conocer y resolver el presente negocio judicial, encontrándose las partes debidamente legitimadas, así como la vía elegida para la tramitación del presente juicio fue la correcta.

- - - **SEGUNDO.** Se declara procedente la acción ejercitada por ESTEFANIA ROMERO AREVALO, en la vía ordinaria civil en ejercicio de la acción de nulidad absoluta de acta de nacimiento y en la cual demandó al OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, y llamó como terceros a juicio a FERNANDO ROMERO RAMOS y JOHANNA AREVALO LEYVA, en consecuencia.

- - - **TERCERO.** Se declara la NULIDAD ABSOLUTA del acta del Registro Civil número 02067, libro 11, de treinta y uno de agosto de dos mil uno, relativa al nacimiento de ESTEFANIA ROMERO AREVALO, en la ciudad de San Luis Río Colorado, Sonora, expedida por el Oficial 01 del Registro Civil de esta ciudad.

- - - **CUARTO.** En virtud de que se acreditó en autos el desconocimiento del domicilio del tercero llamado a juicio FERNANDO ROMERO RAMOS, con fundamento en la fracción V del artículo 251 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora, se ordena notificar la presente sentencia al tercero llamado a juicio FERNANDO ROMERO RAMOS mediante la publicación por una sola vez de los puntos resolutivos en el Boletín Oficial del Estado, en los estrados del Juzgado y en un periódico de circulación en este Distrito Judicial, haciéndole saber que en caso de inconformidad con la presente sentencia tiene un término de treinta días contados a partir de la fecha en que se haga la publicación para efecto de que interponga el recurso de apelación.

- - - **QUINTO.** En consecuencia, una vez que se hayan notificado las partes intervinientes de la presente sentencia, y que la misma haya causado ejecutoria, gírese oficio al OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, para que se sirva hacer las anotaciones de estilo en los libros de registro a su cargo, respecto de la declaratoria de nulidad del acta número 02067, libro 11, de treinta y uno de agosto de dos mil uno, relativa al nacimiento de ESTEFANIA ROMERO AREVALO, así como al Director del Registro Civil en el Estado, para los mismos fines.

- - - En virtud de lo anterior, se ordena a dicho registrador CANCELE la referida acta, esto como consecuencia de la cabal acreditación que se dio de la anterior existencia de un certificado de nacimiento extranjero, con la que se demuestra fehacientemente que el lugar de nacimiento de ESTEFANIA ROMERO AREVALO, sucedió en la ciudad de Tucson, Condado de Pima, Estado de Arizona, Estados Unidos de Norteamérica, y no en la ciudad de San Luis Río Colorado, Sonora, lo cual fue declarado con falsedad por sus padres, en el acta en mención.

- - - Así también, gírese oficio al Encargado del Registro Nacional de Población, a efecto de que cancele la Clave Única de Registro de Población, a nombre de ESTEFANIA ROMERO AREVALO, por virtud de la declaratoria de nulidad del acta de nacimiento número 02067, libro 11, de treinta y uno de agosto de dos mil uno, debiéndose acompañar copia certificada de esta sentencia y del auto que la declara firme.

- - - **SEXTO.** No se decreta condena en gastos y costas en atención a lo razonado en el considerando DÉCIMO.

- - - **SÉPTIMO.** Notifíquese y háganse las anotaciones en el libro de Gobierno y estadísticas, y archívese el presente como asunto concluido.

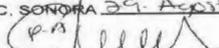
- - - **NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.** ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMA EL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LO PENAL Y DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN LUIS RIO COLORADO, LICENCIADO JUAN CARLOS RAMÓN VEGA TORRES, ANTE LA LICENCIADA VERÓNICA COSÍO ORTIZ, SECRETARIA CUARTA DE ACUERDOS QUE AUTORIZA Y DA FE. DOY FE.

SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, A 27 DE AGOSTO DEL 2024.


LIC. VERONICA COSIO ORTIZ.
SECRETARIA CUARTA DE ACUERDOS

NOTA. PUBLIQUESE POR UNA SOLA VEZ EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD, QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, Y ESTÁ RESPECTIVAMENTE, ASÍ COMO EN LUGARES DE COSTUMBRE Y ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.

CERTIFICA QUE LOS IMPUESTOS CORRESPONDIENTES A ESTA OPERACIÓN FUERON CUBIERTOS CON R.O. NÚM. 53008-0001 220000401445 CON ESTA FECHA EN SAN LUIS R.C. SONORA 29 Agosto 2024


EL AGENTE FISCAL DEL ESTADO

EDICTO

MARÍA DE JESÚS MENDOZA DE MONTES

QUE EN EL EXPEDIENTE 432/2023, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL (PRESCRIPCIÓN POSITIVA Y SUBDIVISION DE ESCRITURA), promovido por ROSA CRISTINA CALDERÓN MORQUECHO, en contra de USTED y al ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD DE NAVOJOA, SONORA, con fecha VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO, se dictó una sentencia, en la que se hace saber que cuenta con término de sesenta días, contados a partir de la fecha en que se haga la publicación, para apelar contra la presente sentencia, de conformidad con el artículo 376 fracción II del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora, cuyos PUNTOS RESOLUTIVOS son:

PRIMERO. - Esta juzgadora es competente para conocer y resolver el presente litigio, de conformidad con los artículos 107, 109, fracciones II y III, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, en relación con el 59 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado

SEGUNDO. - Se declara que Rosa Cristina Calderón Morquecho, demostró debidamente los elementos que constituyen la acción de Prescripción Positiva ejercitada; en consecuencia

TERCERO. - Se declara que la parte actora Rosa Cristina Calderón Morquecho, acreditó que ha operado la prescripción positiva del inmueble consistente en: ubicado en Niños Héroes, número 208, entre Quintana Roo y Nicolás Bravo, colonia Tierra Blanca, de esta Ciudad de Navojoa, identificado como fracción B, Lote número 08, de la manzana 32, de la zona 03, con una superficie de 158.38 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, al Noroeste en 11.33 metros con fracción del lote 08; al Suroeste en 13.50 metros con calle novena; al Sureste en 12.16 metros con fracción del lote 08; al Noreste en 13.50 metros con lote 07

Dicho inmueble aparece inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad, bajo el número 698, volumen 61, en la sección inmobiliaria, libro 1 del año mil novecientos ochenta y uno, a nombre de María de Jesús Mendoza de Montes, quien pierde el derecho de propiedad que tenía sobre la fracción del inmueble que se menciona con antelación.

CUARTO. - Se ordena girar oficio al Encargado del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad de Navojoa, Sonora, a fin de que se sirva cancelar parcialmente la inscripción que aparece en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de este Distrito Judicial, en lo que respecta a la fracción del lote mencionado en el párrafo que antecede el cual aparece a nombre de la demandada María de Jesús Mendoza de Montes, como propietaria de dicho inmueble, para que en su lugar, aparezca Rosa Cristina Calderón Morquecho, como propietaria del mismo, debiéndose enviar oficio con los insertos necesarios al C. Encargado del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de este Distrito Judicial de Navojoa, Sonora, para que haga las anotaciones referidas en la citada inscripción.

QUINTO. - Se declara improcedente la prestación contenida en el inciso B) del escrito inicial de demanda, solicitada al Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad de Navojoa, Sonora y/o Instituto Catastral y Registral del Estado de Sonora, por conducto de su Encargado, de conformidad con los argumentos expuestos en el considerando respectivo del presente fallo.

SEXTO. - Por otra parte y para efectos de la notificación de la presente sentencia definitiva, al no ser conocido el domicilio de la rebelde María de Jesús Mendoza de Montes, tal y como se advierte categóricamente del sumario, al haber sido emplazada la parte demandada por medio de publicación de edictos, se ordena la notificación de la misma mediante la publicación por una sola vez de los puntos resolutivos de la misma, en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico "La Tribuna del Mayo", haciéndosele saber a esta que cuenta con un término de sesenta días, contados a partir de la fecha en que se haga la publicación, para apelar contra la presente sentencia, de conformidad con el artículo 376 fracción II del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora.

SÉPTIMO. - No se hace especial condenación de gastos y costas, lo anterior por tratarse de una acción declarativa y al no encontrarse acreditada la temeridad o mala fe en el actuar de alguno de los contendientes, con fundamento en el artículo 81, fracción I, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora.

OCTAVO. - Háganse las anotaciones de estilo correspondientes en el Libro de Control y Estadísticas que para tales efectos se llevan en este Juzgado.

NOTIFÍQUESE. - Así lo resolvió y firmó la LIC. MARÍA GUADALUPE CORREA GALAVIZ, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil de este Distrito Judicial, ante la fe del Secretario Segundo de acuerdos, LIC. JUAN CARLOS MERAZ ÁNGELES, con quien actúa y da fe. - DOY FE. -

LIC. CINTHYA JANETH SOTO CABALLERO
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

Navojoa, Sonora, a tres de septiembre de dos mil veinticuatro



NOTA: Publicarse por una sola vez en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico "La Tribuna del Mayo"

EDICTO

Hipotecaria México, sociedad anónima de capital variable, sociedad financiera de objeto limitado, por conducto de su apoderado legal.

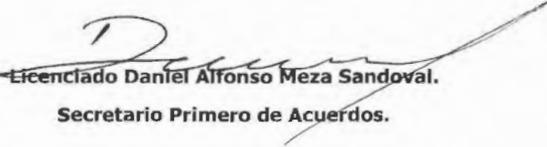
Expediente 1073/2022, promovido por **Clarissa María Navarro Barraza** contra **usted**, juicio ordinario civil, acción prescripción negativa, Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil del Distrito Judicial Cajeme, Sonora, notifica sentencia definitiva de 03 de junio de 2024, puntos resolutivos:

Primero. Esta Juzgadora es competente para conocer y resolver el presente juicio, y siendo la vía elegida por la actora la correcta para la tramitación del presente juicio, se entró al fondo del negocio. **Segundo.** La demandante Clarissa María Navarro Barraza, acreditó debidamente los extremos de la acción prescripción negativa, intentada en contra de Hipotecaria México, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Limitado, respecto del derecho consignado mediante hipoteca del crédito con constitución de garantía hipotecaria a favor de Hipotecaria México, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Limitado, quien no logró excepcionarse, consecuentemente, se declara la procedencia de esta. **Tercero.** Se declara la prescripción del contrato de crédito y la hipoteca constituida conforme al contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria celebrado por Hipotecaria México, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Limitado, como acreditante, y Clarissa María Navarro Barraza, como acreditada o deudora, el veinticinco de enero de dos mil seis, registrado e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad de Obregón, Sonora, bajo el número 220789, volumen 1781, sección registro inmobiliario, libro dos, de fecha veintiuno de febrero de dos mil seis; esto, al haber transcurrido más de diez años desde que pudo ser exigible su cumplimiento, en virtud de que Clarissa María Navarro Barraza, desde el treinta y uno de julio del año dos mil diez, dejó de pagar el crédito, siendo que desde entonces hasta la fecha no se advierte que hubiere realizado algún pago al crédito de referencia, en consecuencia, se declara la procedencia de ésta, por lo que: Se ordena la cancelación de la inscripción de hipoteca inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad Obregón, Cajeme, Sonora, bajo el número 220789, volumen 1781, sección registro inmobiliario, libro dos, de fecha veintiuno de febrero de dos mil seis; ordenándose, por tanto, girar atento oficio con los insertos necesarios al Encargado del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad de Obregón, Cajeme, Sonora, para que lleve a cabo la referida cancelación; gravamen que pesa sobre el bien inmueble consistente en: PREDIO URBANO, CLAVE CATASTRAL 180005171012, LOTE 2 DE LA MANZANA 52 DEL FRACCIONAMIENTO REAL DEL SOL, DE ESTA CIUDAD, LOCALIZACION CALLE LAGO ARAL NUMERO 1109 ORIENTE, CON SUPERFICIE DE 162.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 9.00 METROS, CON LOTE NUMERO 12; AL SUR, EN 9.00 METROS, CON CALLE LAGO ARAL; AL ESTE, EN 18.00 METROS, CON LOTE 3; Y, AL OESTE, EN 18.00 METROS, CON LOTE 1; inscrito a nombre de Clarissa María Navarro Barraza, en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad, bajo el número de inscripción 162174, volumen 4890, de la sección registro inmobiliario, libro uno de veintiuno de febrero de dos mil seis. **Cuarto.** Por los razonamientos expuestos en el considerativo IX del presente fallo, no se hace especial condena en costas, por lo que cada parte deberá soportar las cantidades que por ese concepto hubiere erogado.

Ciudad Obregón, Sonora, 16 julio 2024.



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
DE CIUDAD OBREGÓN, SONORA


Licenciado Daniel Alfonso Meza Sandoval.
Secretario Primero de Acuerdos.

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL
EDICTO

JUICIO SUMARIO CIVIL EXPEDIENTE 1078/2023 PROMOVIDO POR SEVERA ESTRADA GRACIA EN CONTRA DE HIPOTECARIA SU CASITA, S. A. DE C.V., SOFOL Y OTROS, se ordenó notificar por edictos los puntos resolutiveos de la sentencia definitiva dictada el tres de septiembre de dos mil veinticuatro, a HIPOTECARIA SU CASITA, S. A. DE C.V., SOFOL.

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Este Juzgado fue competente para conocer y decidir el presente juicio, así como la vía sumaria civil elegida por la parte actora resultó ser la correcta y procedente.

SEGUNDO. Se declara procedente la acción de cancelación de hipoteca, promovido por Severa Estrada Gracia, en contra de Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, del Encargado del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad, y de Hipotecaria su Casita, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Limitado.

TERCERO. Se ordena cancelar el gravamen que pesa sobre el inmueble inscrito bajo número 326589, volumen 12678, Sección Registro Inmobiliario, Libro Uno, de fecha once de enero de dos mil seis, consistente "PREDIO URBANO CLAVE CATASTRAL 360009893019, LOTE 19, MANZANA XXVII, 16 FRACCIONAMIENTO PASEO SAN ÁNGEL II, LOCALIZACIÓN CALLE SAN MARIANO NÚMERO 75, SECCIÓN LAS PLACITAS, III ETAPA. SUPERFICIE DE 119.00 METROS CUADRADOS, COLINDA AL NORTE EN 7.00 M CON CALLE SAN MARIANO, AL SUR EN 7.00 M CON LOTE 6, AL ESTE EN 17.00 M CON LOTE 20, AL OESTE EN 17.00 M CON LOTE 18.

CUARTO.- Una vez que quede firme la presente sentencia definitiva, procédase a la cancelación de las anotaciones marginales de hipoteca que pesan sobre el inmueble antes referido, inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad de Hermosillo, Sonora, bajo números: 213091, de la sección registro inmobiliario, libro dos; y, 254799, volumen 2483, de la sección registro inmobiliario, libro dos.

Debiendo girarse atento oficio con los insertos necesarios al Encargado del Registro Público citado, para tales efectos.

Notifíquese Personalmente.- Así lo resolvió y firmó el Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, Licenciado Juan Rodolfo Olivares Bringas, ante la Secretaria Segunda de Acuerdos, Licenciada Denisse Adriana Romero Benítez, con quien legalmente actúa y da fe. Doy fe. Lista.

Notifíquese a la moral demandada HIPOTECARIA SU CASITA, S. A. DE C.V., SOFOL, mediante publicación de edictos por una sola vez de los puntos resolutiveos en el Boletín Oficial del Estado de Sonora y en el periódico Imparcial y/o Expreso, en la inteligencia de que cuenta con el término de sesenta días para apelar la sentencia

HERMOSILLO, SONORA A 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024

G. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. DENISSE ADRIANA ROMERO BENITEZ.



JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
HERMOSILLO SONORA

EDICTO

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE EN EL EXPEDIENTE 903/2023 RELATIVO AL JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCIÓN POSITIVA PROMOVIDO POR LA SUCESIÓN A BIENES DE JESUS JOSE LOYA ABOYTIA, A TRAVÉS DE SU ALBACEA ,EN CONTRA DE CONSORCIO RIVE S.A DE C.V ,GLORIA CORDOVA VILLALBA,SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA CON FECHA DE CATORCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICE **PRIMERO**, ESTE JUZGADO HA SIDO COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER ESTA CONTROVERSIA, RELATIVA AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DECLARATIVO DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCIÓN POSITIVA, PROMOVIDO POR LA SUCESIÓN A BIENES DE JESÚS JOSÉ LOYA ABOYTIA, A TRAVÉS DE SU ALBACEA, GLORIA CORDOVA VILLALBA, EN CONTRA DE CONSORCIO RIVE, S.A. DE C.V., Y DEL ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD, Y LA VÍA ELEGIDA POR LA PARTE ACTORA HA SIDO LA CORRECTA, ADEMÁS DE QUE FUERON SATISFECHOS TODOS Y CADA UNO DE LOS PRESUPUESTOS PROCESALES DE LEY **SEGUNDO**. SE DECLARA QUE RESPECTO A LA SUCESIÓN A BIENES DE JESÚS JOSÉ LOYA ABOYTIA, A TRAVÉS DE SU ALBACEA, GLORIA CORDOVA VILLALBA, HA OPERADO EN SU FAVOR LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA Y ,POR ENDE, SE LE DECLARA PROPIETARIA DEL BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN: PREDIO URBANO LOTE 34, MANZANA LVI, FRACCIONAMIENTO CUAUHTEMOC, SUPERFICIE DE 133.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 METROS CON AVENIDA TONATIUH, AL SUR EN 7.00 METROS CON LOTES 11 Y 10, AL ESTE EN 19.00 METROS CON LOTE 35 Y; AL OESTE EN 19.00 METROS CON LOTE 33 CUYO TITULAR DEL PREDIO SE ENCUENTRA A NOMBRE DE CONSORCIO RIVE, S.A. DE C.V. EL ANTERIOR INMUEBLE, SE ENCUENTRA INSCRITO BAJO EL NÚMERO 30674, VOLUMEN 98, SECCIÓN INSTRUMENTOS PRIVADOS, DE FECHA CUATRO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, EN CONSECUENCIA, UNA VEZ QUE CAUSE ESTADO EL PRESENTE FALLO, DEBERÁ CANCELARSE LA INSCRIPCIÓN QUE APARECE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD, A NOMBRE DE CONSORCIO RIVE, S.A. DE C.V., POR LO QUE RESPECTA AL INMUEBLE ANTES REFERIDO, DEBIÉNDOSE TENER EN SU MOMENTO EL PRESENTE FALLO COMO EL TÍTULO DE PROPIEDAD DE LA PARTE ACTORA, UNA VEZ QUE SEAN PROTOCOLIZADAS LAS PRESENTES CONSTANCIAS ANTE EL NOTARIO PÚBLICO QUE DESIGNE LA ACCIONANTE EN SU OPORTUNIDAD; DEBIÉNDOSE GIRAR TAMBIÉN EN SU MOMENTO OFICIO AL ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD, PARA QUE REALICE DICHA CANCELACIÓN EN LA INSCRIPCIÓN NÚMERO 30674, VOLUMEN 98, SECCIÓN INSTRUMENTOS PRIVADOS, DE FECHA CUATRO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, RESPECTO AL INMUEBLE ANTES REFERIDO Y PROCEDA A INSCRIBIR LA SENTENCIA EJECUTORIADA EN DICHA DEPENDENCIA. **TERCERO**: NO SE DECRETA CONDENA EN GASTOS Y COSTAS, POR LO QUE CADA PARTE DEBERÁ SOPORTAR LOS QUE POR ESTE CONCEPTO HUBIERE EROGADO, POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN EL CONSIDERANDO RESPECTIVO. EN VIRTUD DEL DESCONOCIMIENTO DEL DOMICILIO DEMANDADO CONSORCIO RIVE S.A DE C.V SE ORDENA NOTIFICARLE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA PRESENTE SENTENCIA, MEDIANTE PUBLICACIONES DE EDICTOS POR UNA SOLA VEZ EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN CUALQUIER PERIÓDICOS DE EXPRESO Y/O IMPARCIAL EDITADOS EN ESTA CIUDAD, PARA QUE EN TERMINO DE SESENTA DÍAS PARA APELAR LA SENTENCIA DEFINITIVA, ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMA EL JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL LICENCIADO JUAN RODOLFO OLIVARES BRINGAS, ANTE EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS LICENCIADO JUAN PABLO ACOSTA VASQUEZ QUIEN LEGALMENTE ACTUA Y DA FE

SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.

LIC. JUAN PABLO ACOSTA VASQUEZ, -RUBRICA. -



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA**

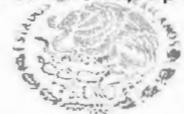
EDICTO

JUICIO ORDINARIO CIVIL, DECLARATIVO DE PROPIEDAD, PROMOVIDO POR ISABEL ELVIRA HERNÁNDEZ QUINTERO EN CONTRA DE JOSEFINA DURÁN GARCÍA, EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, EXPEDIENTE 305/2023; SE DICTÓ SENTENCIA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS DICEN:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO: Este Juzgado ha sido competente para conocer y resolver el presente juicio, y siendo la vía elegida por el actor la correcta para el trámite del mismo, se entró al fondo del mismo. **SEGUNDO:** Ha sido procedente la acción ejercitada, así como la vía intentada, consecuentemente, se declara que por virtud de la prescripción positiva **ISABEL ELVIRA HERNANDEZ QUINTERO**, es propietario de PREDIO URBANO LOTE 11, MANZANA 5, CUARTEL PALO VERDE, CON UNA SUPERFICIE DE 225.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: * AL NORTE, EN 10.00 METROS CON AVENIDA LOS MOCHIS; * AL SUR, EN 10.00 METROS CON LOTE 23; * AL ESTE, EN 22.50 METROS CON LOTE 12, Y; * AL OESTE, EN 22.50 METROS CON LOTE 10. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta demarcación judicial, bajo el número de inscripción 145813, VOLUMEN 260, SECCION PRIMERA, DE FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DE 1986. Declarando que opero esta prescripción desde el octubre de dos mil uno. **TERCERO:** Una vez que el presente fallo quede firme, remítase el presente Expediente a la Notaría Pública que en su oportunidad designe el promovente para la protocolización correspondiente, por lo que, una vez realizada la protocolización respectiva, deberá esta ser inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, a favor de la parte actora ISABEL ELVIRA HERNANDEZ QUINTERO. **CUARTO:** no se hace especial condena en gastos y costas. **QUINTO:** En virtud de lo razonado en el considerativo XI de esta sentencia, notifíquesele los puntos resolutivos del presente fallo al demandado JOSEFINA DURAN GARCÍA mediante edictos que se publiquen por una sola vez tanto en el Boletín Oficial del Estado y en el Periódico "El Imparcial" o "Expreso" a elección la actora, haciéndosele saber al demandado que cuenta con un plazo de sesenta días hábiles a partir de la fecha en que se realice la última publicación para que, si a su interés conviene, apele la presente sentencia.

**SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. FERNANDO FRAUSTO COTA**



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL

JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO

JUICIO ORDINARIO CIVIL EXPEDIENTE 765/2008, PROMOVIDO POR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, CONTRA OMAR ALEJANDRO RODRIGUEZ SALCEDA, ORDENANDOSE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CONSISTENTE EN PREDIO URBANO CLAVE CATASTRAL 180006873012, MANZANA 20, FRACCIONAMIENTO VILLA RESIDENCIAL DEL REY DE ESTA CIUDAD, LOCALIZACION FRACCION ORIENTE DEL LOTE 12, CALLE REYES DE GRANADA NO. 3102 PTE. SUPERFICIE DE 106.147 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 7.259 METROS, CON LOTE 11; AL SUR, EN 4.183 METROS, CON CALLE REYES DE GRANADA Y EN LC= 4.698 METROS, CON CALLE REYES DE GRANADA; AL ESTE, EN 12.014 METROS, CON AVENIDA DE LA CIMA; Y AL OESTE, EN 5.900 METROS, CON AREA FRONTAL DE VIVIENDA 3104 PONIENTE, EN 6.041 METROS, CON PASILLO DE SERVICIO Y EN 3.058 METROS, CON AREA DE SERVICIO DE LA MISMA VIVIENDA. AREA DE SERVICIO: 22.080 METROS CUADRADOS. AREA DE JARDIN AL FRENTE: 36.035 METROS CUADRADOS. PASILLO DE SERVICIO: 17.401 METROS CUADRADOS. INDIVISO: 36.33%, CUYO TITULAR DEL PREDIO SE ENCUENTRA A NOMBRE DE OMAR ALEJANDRO RODRIGUEZ SALCEDA, DEBIENDO CONVOCARSE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO LA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$926,000.00 (SON NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.). REMATE A VERIFICARSE EN LAS OFICINAS DE ESTE JUZGADO EL DIA SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO A LAS DIEZ HORAS. CIUDAD OBREGÓN, SONORA, 08 DE AGOSTO DE 2024. C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. LIC. ANGELICA MERINO GAMEZ. RÚBRICA
A72036 20 23

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO

JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE 1449/2018 PROMOVIDO POR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN CONTRA DE JORGE ALBERTO AMAYA OSORIO Y ENEIDA LIZETH CRUZ AMAYA, ORDENANDOSE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CONSISTENTE EN PREDIO URBANO CLAVE CATASTRAL 180003501025, LOTE 11, MANZANA 19, FRACCIONAMIENTO LAS HACIENDAS SECCION NORTE II, DE ESTA CIUDAD, LOCALIZACION FRACCION ORIENTE LOTE 11, CALLE SANTA CATARINA NÚMERO 2315 OTE. SUPERFICIE DE 109.161 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 6.22 METROS CON LOTE 4; AL SUR EN 6.22 METROS, CON CALLE SANTA CATARINA; AL ESTE EN 17.55 METROS CON LOTE 10; Y AL OESTE EN 17.55 METROS, 4.50 METROS CON AREA FRONTAL DE FRACCION PONIENTE NO. 2313 ORIENTE 9.075 METROS EN LINEA RECTA CON MURO DE LA MISMA Y 3.975 METROS CON PATIO DE SERVICIO. AREA HABITABLE: 36.0090 METROS CUADRADOS, AREA DE SERVICIO: 27.8801 METROS CUADRADOS, AREA DE JARDIN AL FRENTE: 35.5391 METROS CUADRADOS, PASILLO DE SERVICIO: 8.7328 METROS CUADRADOS, INDIVISO 50%, CUYO TITULAR DEL PREDIO SE ENCUENTRA A NOMBRE DE JORGE ALBERTO AMAYA OSORIO, CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$470,640.00 (SON CUATROCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), REMATE A VERIFICARSE EN LOCAL DE ESTE JUZGADO EL DIA NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO A LAS DIEZ HORAS. CIUDAD OBREGÓN, SONORA, 20 DE AGOSTO DE 2024. C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. LIC. ANGELICA MERINO GAMEZ. RÚBRICA
A72037 20 23

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO

JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE 1249/2007, PROMOVIDO POR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE JOSE JESUS VAZQUEZ RUELAS, ORDENOSE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CONSISTENTE EN PREDIO URBANO CLAVE CATASTRAL 180013233018, LOTE 37, MANZANA 21, COLONIA VALLE VERDE, LOCALIZACIÓN CALLE AGUA MARINA NÚMERO 1715 ORIENTE, CON SUPERFICIE DE 183.16 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 9.158 METROS, CON LOTE 4; AL SUR EN 9.158 METROS CON CALLE AGUA MARINA; AL ESTE EN 20.00 METROS, CON LOTE 36; AL OESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 38, DEBIENDO CONVOCARSE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO LA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$712,200.00 (SON SETECIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), REMATE A VERIFICARSE EN LAS OFICINAS DE ESTE JUZGADO EL DÍA DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO A LAS DIEZ HORAS. CIUDAD OBREGÓN, SONORA, 13 DE AGOSTO DE 2024. C. SECRETARIA PRIMERO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. LIC. ANGELICA MERINO GAMEZ. RÚBRICA
A72038 20 23

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL

SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA

EDICTO

JUAN FLORES PAZOS EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL, SE RADICÓ JUICIO ORDINARIO CIVIL (PRESCRIPCIÓN POSITIVA), PROMOVIDO POR ERASMO ESPINOZA MONTIJO, EN CONTRA DE JUAN FLORES PAZOS Y DEL ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, DE ESTA CIUDAD, EMPLAZÁNDOSELE PARA QUE CONTESTE LA DEMANDA DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN EDICTO. ASÍ MISMO, SE LE

REQUIERE PARA QUE DENTRO DEL MISMO TÉRMINO SEÑALE DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES, APERCIBIDOLE PARA EN CASO DE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN TANTO POR MEDIO DE LISTAS DE ESTE JUZGADO FÍSICAS Y ELECTRÓNICAS, COMO POR CÉDULAS FÍSICAS EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL Y ELECTRÓNICAS Y EN LA PÁGINA WEB OFICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA. COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICIÓN EN SECRETARIA SEGUNDA EXPEDIENTE: 246/2023. GUADALUPE RUÍZ SOTO. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA. RÚBRICA
A72051 22 23 24

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO:

JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE 982/2019 PROMOVIDO POR HERACLIO EDUARDO GONZALEZ CUEN. SE ORDENA EMPLAZAR AL DEMANDADO DAVID CAMACHO RAMIREZ, PARA HACERLE DEL CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y PONER LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIEREN Y QUISIEREN HACER VALER, ASÍ COMO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO DONDE OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIÉNDOSELE DE QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LES HARÁN POR CÉDULAS FIJADA EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO; ASIMISMO SE LES DEBERÁ HACER SABER QUE LAS COPIAS SIMPLES DE LEY SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL. CÓRRASELE TRASLADO CON LAS COPIAS SIMPLE DE LEY, REQUIÉRASELE AL C. DAVID CAMACHO RAMIREZ PARA QUE DENTRO DEL CITADO TÉRMINO SEÑALE DOMICILIO

DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD DE AGUA PRIETA, SONORA, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ, LAS POSTERIORES NOTIFICACIONES PERSONALES SE LE HARÁN POR MEDIO DE CÉDULA QUE SE PUBLIQUE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO ASÍ COMO EN LA PÁGINA WEB DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA, ELLO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 170 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC. RAFAELA ANDRADE VASQUEZ. RÚBRICA
A72115 21 22 23

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO
JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE 1723/2019, PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN CONTRA DE KAREN PATRICIA COTA OCHOA, SE ORDENA REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: IMUEBLE UBICADO EN CALLE PASEO DE LAS GOLONDRINAS NUMERO 750, DEL FRACCIONAMIENTO VILLA BONITA, DE ESTA CIUDAD, DE OBREGÓN, SONORA IDENTIFICADA COMO LOTE 54, DE LA MANZANA 135, CON SUPERFICIE DE 130.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 20.00 METROS, CON LOTE 53; AL SUR EN 20.00 METROS, CON LOTE 55; AL ESTE EN 6.50 METROS, CON CALLE PASEO DE LAS GOLONDRINAS; Y AL OESTE, EN 6.50 METROS, CON LOTE 5. INSCRITO EN, EL REGISTRO PÚBLICO DE PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 204301, VOLUMEN 10715, SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO UNO; E INSCRIPCIÓN NUMERO 256199, VOLUMEN 2427, REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO DOS, AMBAS DE FECHA VEINTE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ SIRVIENDO COMO BASE LA CANTIDAD DE \$274,760.00 (SON DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), REMATE A VERIFICARSE EN LOCAL DE ESTE JUZGADO EL DIA DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, A LAS DIEZ HORAS. CIUDAD

OBREGÓN, SONORA, 03 DE SEPTIEMBRE DE 2024 C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL LIC. RAMON ALBERTO ESTEVEZ ALVARADO. RÚBRICA
A72223 23 26

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
CAJEME, SONORA

EDICTO
JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE 166/2022, PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN CONTRA DE ERIKA LIZBETH LERMA AGUILERA, SE ORDENA REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO CLAVE CATASTRAL 180202378012, LOTE 19, MANZANA 38, FRACCIONAMIENTO VILLA BONITA, CIUDAD OBREGÓN, SONORA, LOCALIZACIÓN CALLE PASEO DE LOS ARCOS NUMERO 1223 SUR, SUPERFICIE DE 117.00 METROS CUADRADOS, COLINDA AL NORTE EN 18.00 M CON LOTE 20, AL SUR EN 18.00 M CON LOTE, 18 AL ESTE EN 6.50 M CON LIMITE DE POLIGONO, AL OESTE EN 6.50 M CON CALLE PASEO DE LOS ARCOS, CUYO TITULAR DEL PREDIO SE ENCUENTRA A NOMBRE DE ERIKA LIZETH LERMA AGUILERA. MISMO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, BAJO NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 253218, EN EL VOLUMEN 19112, DE LA SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO LIBRO UNO, DE FECHA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE. SIRVIENDO COMO BASE LA CANTIDAD DE \$314,740.00 (SON TRESCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 40/100 MONEDA NACIONAL), REMATE A VERIFICARSE EN LOCAL DE ESTE JUZGADO EL DIA UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, A LAS DOCE HORAS. CIUDAD OBREGÓN, SONORA, 03 DE SEPTIEMBRE DE 2024 C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL LIC. MARIA DEL ROSARIO DOMINGUEZ DIAZ. RÚBRICA
A72224 23 26

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO

JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE 188/2022, PROMOVIDO POR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, CONTRA MARIA DE JESUS SOTELO ZAZUETA, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CONSISTENTE EN PREDIO URBANO CLAVE CATASTRAL 180202368012, LOTE 12, MANZANA 53, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL VILLA BONITA, DE ESTA CIUDAD (HOY COCORIT, SONORA), LOCALIZACION CALLE RINCONADA DEL SAHUAN NÚMERO 1017 SUR, SUPERFICIE DE 130.00 METROS CUADRADOS, COLINDA AL NORTE EN 20.00 M CON LOTE 13; AL SUR EN 20.00 M CON LOTE 11; AL ESTE EN 6.50 M CON LOTE 9; AL OESTE EN 6.50 M CON CALLE RINCONADA DEL SAHUAN, CUYO TITULAR DEL PREDIO SE ENCUENTRA A NOMBRE DE MARIA DE JESUS SOTELO ZAZUETA, MISMO QUE SE ENCUENTRA INSCRITO BAJO NÚMERO 211892 VOLUMEN 12003, SECCIÓN DOS, REGISTRO INMOBILIARIO LIBRO UNO, DE FECHA SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE; CONVOCARSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO LA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$641,900.00 (SON: SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) REMATE A VERIFICARSE EN LOCAL DE ESTE JUZGADO EL DIA TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO A LAS NUEVE HORAS. CIUDAD OBREGÓN, SONORA, 02 DE SEPTIEMBRE DE 2024 C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL LIC. IGNACIO FRANCISCO OROZ CHAVEZ. RÚBRICA
A72225 23 26

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE 1546/2021, PROMOVIDO POR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN CONTRA DE MARIA DEL ROSARIO TERAN ACOSTA, ORDENANDOSE REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA EL

SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CONSISTENTE EN PREDIO URBANO CLAVE CATASTRAL 180202391021, LOTE 1, MANZANA 46, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL VILLA BONITA, DE ESTA CIUDAD, LOCALIZADA EN CALLE PASEO DE LAS AVES NUMERO 201, CON UNA SUPERFICIE DE 117.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 6.50 METROS CON LOTE NUMERO 40; AL SUR, EN 6.50 METROS, CON CALLE PASEO DE LAS AVES; AL ESTE, EN 18.00 METROS, CON LOTE NUMERO 2; Y AL OESTE, EN 18.00 METROS, CON CALLE PASEO DE LA AMISTAD; CUYO TITULAR DEL PREDIO SE ENCUENTRA A NOMBRE DE LA DEMANDADA MARIA DEL ROSARIO TERAN ACOSTA; CONVOQUE A POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO LA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$378,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) REMATE A VERIFICARSE EN LOCAL DE ESTE JUZGADO EL DIA QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO A LAS NUEVE HORAS. CIUDAD OBREGÓN, SONORA, AGOSTO 30 DE 2024 C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL LIC. CESAR ARMANDO ORTIZ LOPEZ. RÚBRICA
A72226 23 26

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE 1758/2019, PROMOVIDO POR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, CONTRA MARCO ANTONIO MARTINEZ CRUZ, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CONSISTENTE EN PREDIO URBANO, CLAVE CATASTRAL 180202377008, LOTE 06, MANZANA 42-A, FRACCIONAMIENTO VILLA BONITA, CAJEME, SONORA, LOCALIZADA EN CALLE PASEO DEL AMANECER NUMERO 252 ORIENTE, CON UNA SUPERFICIE 117.000 METROS CUADRADOS, Y TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 6.50 METROS CON CALLE PASEO DEL AMANECER; AL SUR, EN 6.50 METROS CON LIMITE DE POLIGONO; AL ESTE, EN 18.00

METROS CON LOTE NUMERO 7; Y AL OESTE, EN 18.00 METROS CON LOTE NUMERO 5; CUYO TITULAR DEL PREDIO SE ENCUENTRA A NOMBRE DEL DEMANDADO MARCO ANTONIO MARTÍNEZ CRUZ; CONVOCARSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO LA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$382,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) REMATE A VERIFICARSE EN LOCAL DE ESTE JUZGADO EL DÍA DIECISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO A LAS NUEVE HORAS. CIUDAD OBREGÓN, SONORA, 03 DE SEPTIEMBRE DE 2024 C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL LIC. CESAR ARMANDO ORTIZ LOPEZ. RÚBRICA
A72227 23 26

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

FINCAR S.A. DE C.V. SE LE INFORMA QUE EN AUTOS DEL EXPEDIENTE NUMERO 555/2023, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL (EJERCITANDO LA ACCIÓN DE PRESCRIPCIÓN POSITIVA), PROMOVIDO POR MANUEL HUMBERTO PAREDES MEJÍA, EN CONTRA DE FINCAR, S.A. DE C.V., ESTE H. JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, CON RESIDENCIA EN CAJEME, SONORA, MEDIANTE AUTO DE FECHA 18 DE JULIO DEL AÑO 2024, DONDE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE SE INTERPUSO DEMANDA EN SU CONTRA EN LA VÍA ORDINARIA CIVIL EJERCITANDO LA ACCIÓN DE PRESCRIPCIÓN POSITIVA, RECLAMANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES A LAS QUE SE REFIERE EN EL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA A) 1, 2 Y 3, B) Y C), EN EL ENTENDIDO QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE SESENTA DÍAS, PARA PRODUCIR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Oponiendo LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER O ALLANARSE A LAS PRESTACIONES RECLAMADAS A PARTIR DE QUE SE REALICE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE EDICTOS CORRESPONDIENTE; ASÍ MISMO PARA QUE EN DICHO TÉRMINO SEÑALE DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ DENTRO DE DICHO

TÉRMINO LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES DE CARÁCTER PERSONAL LE SURTIRÁN EFECTOS POR CEDULA DE NOTIFICACIÓN QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO; ASÍ MISMO SE LE HACE SABER A LA PARTE DEMANDADA QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDA SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO, UBICADO EN CALLE 5 DE FEBRERO ENTRE HIDALGO Y ALLENDE, DE ESTA CIUDAD EDIFICIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA. LIC. SILVIA PARRA SALLARD. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA. RÚBRICA
A72228 23 24 25

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS R. C., SONORA

EDICTO

CONCEPCIÓN LUNA DE DUPÓN EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL, SE RADICÓ JUICIO ORDINARIO CIVIL (PRESCRIPCIÓN POSITIVA), PROMOVIDO POR GLORIA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, EN CONTRA DE CONCEPCIÓN LUNA DE DUPÓN Y DEL ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, DE ESTA CIUDAD, EMPLAZÁNDOSELE PARA QUE CONTESTE LA DEMANDA DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN EDICTO. ASÍ MISMO, SE LE REQUIERE PARA QUE DENTRO DEL MISMO TÉRMINO SEÑALE DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES, APERCIBIDOLE PARA EN CASO DE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN TANTO POR MEDIO DE LISTAS DE ESTE JUZGADO FÍSICAS Y ELECTRÓNICAS, COMO POR CÉDULAS FÍSICAS EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL Y ELECTRÓNICAS Y EN LA PÁGINA WEB OFICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA. COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICIÓN EN SECRETARÍA SEGUNDA EXPEDIENTE: 60/2024. GUADALUPE RUÍZ SOTO. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE

LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN LUIS
RIO COLORADO, SONORA. RÚBRICA
A72239 23 24 25

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO
CONSTRUCTORA NOGALES S.A. DE C.V.
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE
LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE H.
NOGALES, SONORA, RADICÓSE JUICIO
ORDINARIO CIVIL, EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN
PRESCRIPCIÓN POSITIVA, PROMOVIDO POR
TARCILA VILLAR RODRÍGUEZ, EN CONTRA DE
USTED, EMPLAZÁNDOSELE PARA QUE
CONTESTE DEMANDA DENTRO DEL TÉRMINO
DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA
FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE
EDICTOS, PRODUZCA CONTESTACIÓN A LA
DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Y
OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE
CONSIDERE PERTINENTES, ASIMISMO PARA
QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA
OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO
QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS POSTERIORES
NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARÁCTER
PERSONAL LE SURTIRÁN EFECTOS CONFORME
A DERECHO EN LOS ESTRADOS DE ESTE
TRIBUNAL, EN EL ENTENDIDO QUE LAS COPIAS
DE TRASLADO QUEDARÁN DEPOSITADAS EN
ESTE JUZGADO A SU ENTERA E INMEDIATA
DISPOSICIÓN. ASIMISMO, SE LE REQUIERE
PARA QUE EN EL REFERIDO TÉRMINO
PROPORCIONE DIRECCIÓN DE CORREO
ELECTRÓNICO A FIN DE REALIZAR LAS
NOTIFICACIONES DURANTE EL JUICIO,
APERCIBIDO DE QUE NO PROPORCIONAR UNA
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, LAS
NOTIFICACIONES DE CARÁCTER PERSONAL LE
SERÁN REALIZADAS POR MEDIO DE LOS
ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, MIENTRAS QUE
AQUELLAS QUE NO TENGAN DICHO CARÁCTER
LE SURTIRÁN EFECTOS MEDIANTE LA
PUBLICACIÓN DE LISTA DE ACUERDOS, LO
ANTERIOR SIN PERJUICIO DE QUE EXISTA
DOMICILIO O LOCAL SEÑALADO PARA OÍR Y
RECIBIR NOTIFICACIONES. EXPEDIENTE
21/2024. LICENCIADA MARTHA PATRICIA REAL
RODRÍGUEZ C. SECRETARIA PRIMERA DE
ACUERDOS DEL JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO

JUDICIAL DE H. NOGALES, SONORA. NOGALES,
SONORA. A SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL
VEINTICUATRO. RÚBRICA
A72249 23 24 25

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO
JUICIO ORDINARIO CIVIL EXPEDIENTE NO.
1085/2023, PROMOVIDO POR CONDOMINIOS
PILAR EN CONTRA DE PAULA MOLOFF,
EMPLÁCESE A PAULA MOLOFF, POR MEDIO DE
EDICTOS, POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN
EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, PERIÓDICO
LOCAL "LA TRIBUNA DE SONORA" Y ESTRADOS
DE ESTE JUZGADO PARA QUE EN EL TÉRMINO
DE CUARENTA Y CINCO DÍAS HÁBILES
CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA
PUBLICACIÓN, DE CONTESTACIÓN A LA
DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA,
OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE
TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER EN SU
FAVOR. ASIMISMO, PARA QUE DENTRO DEL
MISMO TÉRMINO SEÑALE DOMICILIO DONDE
RECIBIR Y OÍR NOTIFICACIONES, ASÍ COMO
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, CON EL
APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASÍ,
LAS SUBSECUENTES Y AÚN AQUELLAS DE
CARÁCTER PERSONAL SE HARÁN Y LE
SURTIRÁN EFECTO POR LISTA DE ACUERDOS,
POR CÉDULA FIJADA EN LOS ESTRADOS, POR
EDICTOS O MEDIANTE CÉDULA QUE SE
PUBLICARÁ EN LA SECCIÓN DENOMINADA
"NOTIFICACIONES POR CÉDULAS POR
ESTRADOS" DEL PORTAL WEB OFICIAL DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA,
SEGÚN CORRESPONDA, ELLO DE
CONFORMIDAD CON LOS ACUERDOS
GENERALES 13/2020, 14/2020, Y 15/2020
EMITIDOS POR EL PLENO DEL SUPREMO
TRIBUNAL DE JUSTICIA. POR ÚLTIMO, SE HACE
DEL CONOCIMIENTO A LA DEMANDADA PAULA
MOLOFF, QUE LAS COPIAS DE TRASLADO
QUEDAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA
PRIMERA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO
PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DE GUAYMAS, SONORA, LO ANTERIOR PARA
LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.
LICENCIADO MARLON ALBERTO ZÚÑIGA
TORRES. SECRETARIO PRIMERO DE

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO

JUICIO ORDINARIO CIVIL EXPEDIENTE NO. 1050/2023, PROMOVIDO POR CONDOMINIOS PILAR EN CONTRA DE DAPHNE M. BOZZI, EMPLÁCESE A DAPHNE M. BOZZI, POR MEDIO DE EDICTOS POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, PERIÓDICO LOCAL "LA TRIBUNA DE SONORA" Y ESTRADOS DE ESTE JUZGADO PARA QUE EN EL TÉRMINO DE CUARENTA Y CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, DE CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUIESERE HACER VALER EN SU FAVOR. ASIMISMO, PARA QUE DENTRO DEL MISMO TÉRMINO SEÑALE DOMICILIO DONDE RECIBIR Y OIR NOTIFICACIONES, ASÍ COMO DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES Y AÚN AQUELLAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN Y LE SURTIRÁN EFECTO POR LISTA DE ACUERDOS, POR CÉDULA FIJADA EN LOS ESTRADOS, POR EDICTOS O MEDIANTE CÉDULA QUE SE PUBLICARÁ EN LA SECCIÓN DENOMINADA "NOTIFICACIONES POR CÉDULAS POR ESTRADOS" DEL PORTAL WEB OFICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA, SEGÚN CORRESPONDA, ELLO DE CONFORMIDAD CON LOS ACUERDOS GENERALES 13/2020, 14/2020, Y 15/2020 EMITIDOS POR EL PLENO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA. POR ÚLTIMO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL DEMANDADO DAPHNE M. BOZZI, QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE GUAYMAS, SONORA, LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. LICENCIADA ILSE MARITZA MOLINA BELTRÁN. SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS EN GUAYMAS, SONORA A 21 DE AGOSTO DE 2024. RÚBRICA

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA. CONVOCATORIA A REMATE, PRIMERA ALMONEDA QUE EN EL JUICIO ORDINARIO, PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), CONTRA MANUEL MARTIN FRANCISCO VALENZUELA PORCHAS, EXPEDIENTE NÚM. 763/2018, ANTE JUZGADO TERCERO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA. C. JUEZ SEÑALO LAS TRECE HORAS DEL DIA UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO, REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO CLAVE CATASTRAL 360028641021, LOTE 5, MANZANA 92, FRACCIONAMIENTO PUERTA REAL RESIDENCIAL IV ETAPA, LOCALIZACIÓN CALLE TARTESOS NÚMERO 10, SUPERFICIE DE 129.50 METROS CUADRADOS, COLINDA AL NORTE EN 7.00 METROS CON CALLE TARTESOS, AL SUR EN 7.00 METROS CON LOTE 20, AL ESTE EN 18.50 METROS CON LOTE 4, AL OESTE EN 18.50 METROS CON LOTE 6, CUYO TITULAR DEL PREDIO SE ENCUENTRA A NOMBRE DE MANUEL MARTIN FRANCISCO VALENZUELA PORCHAS, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO NUMERO 466671, VOLUMEN 34648, REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO UNO DE FECHA VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE. SIRVE COMO BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE \$730,000.00 M.N. (SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. CONVÓQUESE POSTORES PARA QUE EN DIAS Y HORAS HÁBILES, HASTA EN UN DIA PREVIO A LA FECHA SEÑALADA PARA QUE ACUDAN A ADQUIRIR BOLETA, IGUAL AL VEINTE POR CIENTO EN EFECTIVO DEL BIEN, BASE PARA EL REMATE, PUDIENDO COMPARECER HASTA DENTRO DE LA MEDIA HORA INICIADA LA DILIGENCIA, CON LA CONSTANCIA DE DEPOSITO. HERMOSILLO, SONORA A 28 DE AGOSTO DE 2024 LIC. JUAN

PABLO ACOSTA VASQUEZ SECRETARIO
PRIMERO DE ACUERDOS. RÚBRICA
A72304 23 25

JUICIOS SUMARIOS CIVILES

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO PARA: GLORIA MARIA REDONDO VALLE RADICOSE JUICIO SUMARIO CIVIL (OTORGAMIENTO DE ESCRITURA PÚBLICA) EXPEDIENTE NÚMERO 743/2023 PROMOVIDO POR NOELIA CORELLA REDONDO, EN CONTRA DE GLORIA MARIA REDONDO VALLE; EMPLAZÁNDOSELE CONTESTE DEMANDA EN TÉRMINO TREINTA DÍAS A PARTIR ÚLTIMA PUBLICACIÓN, SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIÉNDOSELE DE NO HACERLO ASÍ SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS PERSONALES SE HARÁN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, COPIAS TRASLADO DISPOSICIÓN SECRETARÍA PRIMERA. C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS LIC. ROBERTO MONTES DE OCA CUBILLAS. RÚBRICA
A72319 23 24 25

DECLARACIÓN DE AUSENCIA

JUZGADO DE LO FAMILIAR
CON COMPETENCIA ESPECIALIZADA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

EN EXPEDIENTE NÚMERO 1617/2022, RELATIVO AL JUICIO DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA, PROMOVIDO POR EUFEMIA HERMELINDA ESQUER RIVERA, SE HACE SABER A GREGORIO CARRERA ALEMÁN, QUE EUFEMIA HERMELINDA ESQUER RIVERA, CON DOMICILIO EN SIERRA DE BAJA CALIFORNIA NÚMERO 20, COLONIA SOLIDARIDAD II DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, HA SIDO DESIGNADA

SU REPRESENTANTE PARA QUE LO DEFIENDA EN SUS INTERESES, POR LO QUE TIENE TRES MESES A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE SE PRESENTE ANTE ESTE JUZGADO, POR SÍ, POR APODERADO LEGÍTIMO O TUTOR PARA HACER VALER LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA. EN EL ENTENDIDO DE QUE RESTAN DIEZ MESES PARA QUE ESTE JUICIO SE ENCUENTRE EN ESTADO DE DECLARAR SU AUSENCIA. LIC. BRENDA LILIANA AGUAYO LÓPEZ. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. RÚBRICA

A71491 10 14 19 23 28

JUICIO ORAL DE ALIMENTOS

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
NAVOJOA, SONORA

EDICTO

EN ATENCIÓN AL AUTO DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2024, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 957/2023, DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA, RELATIVO AL JUICIO ORAL (REDUCCIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA), PROMOVIDO POR JORGE LUIS VILLEGAS BARRERAS, EN CONTRA DE DILENIA MAYTE, DAANA PAOLA Y YARELI DE APELLIDOS VILLEGAS IBARRA, EMPLÁCESE POR EDICTOS A LA C. DILENIA MAYTE VILLEGAS IBARRA, HACIÉNDOLE DE SU CONOCIMIENTO DEL PRESENTE JUICIO, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TRES DÍAS AUMENTADOS A QUINCE DÍAS MÁS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, A FIN DE QUE PRODUZCA LA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Y OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES, QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, QUEDANDO LAS COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO. ASIMISMO, PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD, ASÍ COMO CORREO ELECTRÓNICO DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES (AMBOS), BAJO EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO CUMPLIR CON LO PREVENIDO EN CUANTO A PROPORCIONAR UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO,

LAS NOTIFICACIONES CORRESPONDIENTES SURTIRÁN EFECTO MEDIANTE SU PUBLICACIÓN EN LISTA DE ACUERDOS; Y DE OMITIR LA DESIGNACIÓN DE DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES QUE CONFORME A LA LEY DEBAN HACERSE PERSONALMENTE, SE HARÁN, POR CÉDULA FIJADA EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO. C. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA BORBÓN. RÚBRICA
A72263 23 24 25

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

CONVÓQUESE A QUIEN SE CREA CON DERECHO Y/O A LA C. MARTHA ELVIA ÁLVAREZ GARCÍA, RADICÓ EN ESTE JUZGADO, JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, PROMOVIDO POR MANUELA LOZANO PÉREZ, EXPEDIENTE 1709/2023, OBJETO DECLARARSELE PROPIETARIA BIEN INMUEBLE UBICADO EN LOTE TERRENO URBANO NÚMERO. 32, MANZANA 20G, UBICADO EN CALLE 6 DE ABRIL NÚMERO 440, ESQUINA CON SIMÓN BLEY DE LA COLONIA LEY 57 ESTA CIUDAD, MISMA QUE CUENTA CON CLAVE CATASTRAL NÚMERO 16-114-032, CON UNA SUPERFICIE DE 200.00 M2 (DOSCIENTOS METROS CUADRADOS), EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 09.35 METROS, CON AVENIDA 6 DE ABRIL; AL SUR: EN 10.20 METROS, CON PREDIO PARTICULAR; AL ESTE: EN 20.44 METROS CON PREDIO PARTICULAR, Y; AL OESTE: EN 20.52 METROS, CON CALLE SIMÓN BLEY. RECIBASE TESTIMONIAL A LAS NUEVE HORAS, DEL VEINTIDÓS DE OCTUBRE DOS MIL VEINTICUATRO. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. LIC. LUISANA TAPIA TRUJILLO. RÚBRICA

A72141 22 23 24

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
MIXTO CON COMPETENCIA ESPECIALIZADA
H. CABORCA, SONORA, MÉXICO

EDICTO

EXPEDIENTE 223/2024. RADICÓSE JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD PROMUEVE NORMA LETICIA RUIZ GRACIANO, SOBRE TERRENO URBANO Y CONSTRUCCIONES, UBICADO AVENIDA TUBUTAMA, NUMERO 90, ENTRE SANCHEZ BURROLA Y CIRCUNVALACION, COLONIA CONTRERAS, SUPERFICIE 540.00 M2, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 36.00 METROS CON CECILIA CARRAZCO CELAYA, AL SUR 36.00 METROS CON ELADIO OMAR MARTÍNEZ LÓPEZ, AL ESTE 15.00 METROS CON CALLEJÓN, AL OESTE 15.00 METROS CON AVENIDA TUBUTAMA. TESTIMONIAL 10 HORAS 24 SEPTIEMBRE 2024. SE CONVOCA TENGA INTERES A ESTE JUZGADO HACER VALER DERECHOS. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS. LIC. HÉCTOR FRANCISCO MACIEL ESCARCEGA. RÚBRICA
A72203 22 23 24

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

QUE EN EL EXPEDIENTE 1356/2022, RELATIVO AL JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCIÓN POSITIVA, PROMOVIDO EN VÍA ORDINARIA CIVIL POR REY ALEJANDRO FELIX DANIEL Y KAREN GUADALUPE LEYVA RUIZ, EN CONTRA DE USTED, "DEUTSCHE BANK MEXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, DIVISIÓN FIDUCIARIA", LE HAGO SABER QUE ESTE JUZGADO UBICADO EN EDIFICIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA, PLANTA BAJA, UBICADO EN CALLES TEHUANTEPEC Y COMONFORT, COLONIA LAS PALMAS, DE HERMOSILLO, SONORA, ORDENÓ SU EMPLAZAMIENTO A JUICIO A TRAVÉS DE EDICTOS, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DONDE SE LE DEMANDA EL PAGO Y CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES ENUMERADAS EN LOS INCISOS 1,2, 3 Y 2, DEL CAPÍTULO CORRESPONDIENTE, REQUIRIÉNDOLE PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN COMPAREZCA PARA ALLANARSE O CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Y OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, SEÑALE DOMICILIO PARA OÍR Y

RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS NOTIFICACIONES DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN POR MEDIO DE CÉDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, Y SE LE APERCIBE PARA QUE EN EL CITADO PLAZO SEÑALE CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO AL QUE HAN DE ENVIÁRSELE LAS NOTIFICACIONES PERSONALES APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO LE SURTIRÁN EFECTOS POR MEDIO DE CÉDULA ELECTRÓNICA QUE SE FIJARÁ EN LA SECCIÓN DE "NOTIFICACIONES POR CÉDULA EN LOS ESTRADOS" DISPONIBLE EN WWW.STJSONORA.GOB.MX. FINALMENTE SE LE INFORMA QUE LAS COPIAS DEL TRASLADO ESTÁN A SU DISPOSICIÓN EN LA SEGUNDA SECRETARÍA DE ACUERDOS DE ESTE H. JUZGADO. LIC. EMILIANO BARRÓN RUÍZ SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS. RÚBRICA

A72221 23 24 25

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO
JUICIO JURISDICCIÓN VOLUNTARIA,
PROMOVIDO POR CLAUDIA MÉNDEZ HOLGUÍN
EXPEDIENTE 979/2022, A FIN DE EMPLAZAR A
ISAÍAS BURCIAGA LOZOYA MANIFESTANDO
QUE SE IGNORA EL DOMICILIO DEL
DEMANDADO, HACIÉNDOSELE SABER QUE
TIENE QUINCE DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA
ULTIMA PUBLICACIÓN PARA QUE MANIFIESTE
LO QUE EN SU DERECHO CORRESPONDA,
SEÑALANDO DOMICILIO Y CORREO
ELECTRONICO PARA Y RECIBIR
NOTIFICACIONES PERSONALES EN ESTA
CIUDAD, APERCIBIÉNDOSELE QUE, DE NO
HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES
NOTIFICACIONES PERSONALES SE LE HARÁN
POR MEDIO DE CÉDULAS QUE SE PUBLIQUEN
EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO Y EN EL
SITIO OFICIAL DE INTERNET DE ESTE PODER
JUDICIAL, EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS
COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU
DISPOSICION EN LA SECRETARIA PRIMERA DE
ESTE JUZGADO. PUERTO PEÑASCO, SONORA A
24 MAYO DEL AÑO 2024. SECRETARIO DE
ACUERDOS LIC. LUIS ENRIQUE CÁRENAS
CORONA. RÚBRICA

A72292 23 24 25

JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
GUAYMAS, SONORA

EDICTOS
JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO
INCAUSADO), PROMOVIDO POR RODOLFO
ALVINO PUGA OSUNA, EN CONTRA DE
ELIZABETH VEGA MONDRAGÓN
ORDENÁNDOSE EMPLAZAR A ELIZABETH VEGA
MONDRAGÓN PARA INFORMARLE QUE CUENTA
CON DIEZ DÍAS AUMENTADOS A TREINTA DIAS
MÁS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION
PARA QUE CONTESTE LA DEMANDA
ENTABLADA EN SU CONTRA, Oponiendo LAS
DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE
HACER VALER, ASÍMISMO EN DICHO TERMINO
SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE
OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDA
DE NO HACERLO ASI, LAS POSTERIORES
NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARÁCTER
PERSONAL SE HARÁN POR CÉDULA FIJADA DE
ESTE JUZGADO O LISTAS DE ACUERDOS.
COPIAS SIMPLES DE TRASLADO A SU
DISPOSICION EN SECRETARIA EXPEDIENTE
159/2024 GUAYMAS, SONORA, 14 AGOSTO 2024
SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS LIC.
FERNANDO JIMÉNEZ OCHOA. RÚBRICA
A72065 21 22 23

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
MARÍA DE LOS ÁNGELES AGUAYO CAMACHO.
SE RADICÓ BAJO EXPEDIENTE NÚMERO
112/2018, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL
(DIVORCIO INCAUSADO) PROMOVIDO POR
ANTONIO CASTILLO PONCE EN CONTRA DE
MARÍA DE LOS ÁNGELES AGUAYO CAMACHO, A
EFECTO DE HACERLES SABER QUE TIENE UN
TÉRMINO DE QUINCE DÍAS HÁBILES CONTADOS
A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA
PUBLICACIÓN A FIN DE QUE CONTESTE LA
DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Y
OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE

TUVIERE QUE HACER VALER, ASÍ COMO PARA QUE DENTRO DE DICHO PLAZO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE HARÁN Y SURTIRÁN EFECTO POR MEDIO DE CÉDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO Y EN CUYO CASO LAS NOTIFICACIONES DEBIERAN PRACTICARSE VÍA CORREO ELECTRÓNICO LE SURTIRÁN EFECTO MEDIANTE SU PUBLICACIÓN EN LISTA DE ACUERDOS; DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 170 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA; QUEDANDO LAS COPIAS DE TRASLADO A DISPOSICIÓN DE LA PARTE DEMANDADA EN ESTA SECRETARÍA BAJO EXPEDIENTE 112/2018. SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS "B" ELIZETH DANIELA FAVILA NAVARRO. RÚBRICA
A72084 21 22 23

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAR A: ANA ZULEMA IBARRA SAÑUDO. RADICÓSE JUICIO ORDINARIO CIVIL DIVORCIO INCAUSADO, PROMOVIDO POR MARTÍN ANTONIO ZUPO ARANDA, EN CONTRA DE ANA ZULEMA IBARRA SAÑUDO, HACIÉNDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR LA DEMANDA, Oponer defensas y excepciones que tuviere que hacer valer, señalar domicilio y correo electrónico para oír y recibir todo tipo de notificaciones; Apercibida que de no hacerlo así, las subsecuentes de carácter personal que tuviere que hacerse en dicho domicilio le surtirán efectos por cédula fijada en los estrados de este juzgado; y las que deban hacerse por dicho medio electrónico le surtirán efectos mediante publicación de listas de acuerdos, quedando a su disposición copias de traslado en esta secretaría, expediente 222/2017. LICENCIADA JESÚS ARELY MARTÍNEZ CRUZ. SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS. RÚBRICA

A72133 21 22 23

AVISOS NOTARIALES

TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 28
HERMOSILLO, SONORA

AVISO NOTARIAL

HAGO SABER QUE HA COMPARECIDO ANTE MÍ ROCIO ALEJANDRA JIMENEZ NAVA, ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA DEL TRÁMITE SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE SANTOS JORGE LUIS JIMENEZ FIGUEROA, ACEPTANDO EL CARÁCTER CON EL QUE COMPARECE. PRESENTARÁ INVENTARIO DEFINITIVO Y AVALUO(S) DEL CAUDAL HEREDITARIO, LO ANTERIOR CONFORME AL ARTÍCULO 735, 829 Y RELATIVOS REFORMADOS DEL CÓDIGO CIVIL DE SONORA, PARA SU POSTERIOR PROTOCOLIZACIÓN Y ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE. PRESENTENSE QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE A LAS NUEVE HORAS DEL DIECISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, LOCAL DE ESTA NOTARÍA PÚBLICA #28, SITO EN CALLE GARCÍA SÁNCHEZ #30-L, COLÓNICA CENTRO, DE ESTA CIUDAD. ATENTAMENTE LICENCIADA IVONNE CORRAL GAONA. TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 28. RÚBRICA
A71901 20 23

SUPLENTE DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 54

SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA
AVISO NOTARIAL

SAN LUIS RÍO COLORADO, SON., 19 DE JULIO DE 2024. HAGO SABER QUE SE PRESENTÓ ANTE LA SUSCRITA NOTARIO MARLENE VERDUGO ZUÑIGA Y/O MARLENA VERDUGO ZUÑIGA DE GALLARDO Y/O MARLENE VERDUGO ZUÑIGA DE GALLARDO, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTA HEREDERA, DENUNCIANDO LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE JOSÉ LUIS GALLARDO CASTRO, POR ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 6,892 VOLUMEN 85, DE FECHA 19 DE JULIO DE 2024. DOY A CONOCER LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 768 Y 829

DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, CITÁNDOSE EN ESTA NOTARÍA A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO HEREDITARIO A DEDUCIR A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024, EN EL DOMICILIO DE LA NOTARÍA A MI CARGO UBICADO EN CALLE 2 Y AVENIDA FÉLIX CONTRERAS # 611, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD. EL TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (54) SUPLENTE. LIC. SILVIA CECILIA LEYVA RAMÍREZ. RÚBRICA
A72075 20 23

SUPLENTE DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 54

SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA
AVISO NOTARIAL
SAN LUIS RÍO COLORADO, SON., 18 DE JULIO DE 2024. HAGO SABER QUE SE PRESENTÓ ANTE LA SUSCRITA NOTARIO SUSY MERCADO AVILES, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTA HEREDERA, DENUNCIANDO LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE ALEJANDRO MERCADO MURO, POR ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 6,888 VOLUMEN 85, DE FECHA 18 DE JULIO DE 2024. DOY A CONOCER LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 768 Y 829 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, CITÁNDOSE EN ESTA NOTARÍA A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO HEREDITARIO A DEDUCIR A LAS 18:00 HORAS DEL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024, EN EL DOMICILIO DE LA NOTARÍA A MI CARGO UBICADO EN CALLE 2 Y AVENIDA FÉLIX CONTRERAS # 611, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD. EL TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (54) SUPLENTE. LIC. SILVIA CECILIA LEYVA RAMÍREZ. RÚBRICA
A72076 20 23

TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 35
HERMOSILLO, SONORA

AVISO NOTARIAL
BAJO ESCRITURA PÚBLICA 6,974, VOLUMEN 210, DE FECHA DIECISÉIS DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, SE RADICÓ LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSÉ CARRANZA NORIEGA TAMBIÉN CONOCIDO

COMO JOSÉ CARRANZA, HEREDEROS ACEPTAN LA HERENCIA, SE RECONOCEN DERECHOS HEREDITARIOS Y ALBACEA ACEPTA EL CARGO. LO QUE SE DA A CONOCER DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 829 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA. JUNTA DE HEREDEROS 10 HORAS DEL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2024 EN EL LOCAL DE ESTA NOTARÍA CITO EN AVENIDA OBREGÓN NÚMERO 136, LOCAL 1, COLONIA CENTRO, HERMOSILLO, SONORA. A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICUATRO. LIC. JESÚS JOSÉ FRANCISCO ARTURO LIZÁRRAGA MURGUÍA. TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 35 HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO. RÚBRICA
A72083 20 23

**JUICIOS TESTAMENTARIOS E
INTESTAMENTARIOS**

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL DE
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO
TESTAMENTARIO A BIENES DE AGAPITO DOMINGUEZ ARANA, CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA Y ACREEDORES A DEDUCIRLOS. JUNTA DE HEREDEROS 09:30 HORAS DIA 02 OCTUBRE 2024, EXPEDIENTE 306/2024. LIC. RAFAELA ANDRADE VASQUEZ. SECRETARIA DE ACUERDOS. RÚBRICA
A71900 20 23

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO
SE RADICA JUICIO SUCESIÓN
INTESTAMENTARIA A BIENES DE ANDREW BRIAN DUNCAN Y/O ANDREW B. DUNCAN, CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, JUNTA HEREDEROS

QUE SE CELEBRARÁ A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 814/2023. PUERTO PEÑASCO, SONORA, A 12 DE JULIO DEL AÑO 2024. SECRETARIO DE ACUERDOS LIC. URIEL EDUARDO ARMENTA SAUCEDA. RÚBRICA

A71992 19 23

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO A JUDICIAL DE PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE VÍCTOR ANTONIO FLORES AGUILAR, CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, JUNTA HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS Y DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 390/2024. PUERTO PEÑASCO, SONORA, A 05 DE AGOSTO DEL AÑO 2024. SECRETARIO DE ACUERDOS. LIC. URIEL EDUARDO ARMENTA SAUCEDA. RÚBRICA

A71994 20 23

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO PENAL Y DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA

EDICTO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO PENAL Y DE LO FAMILIAR, RADICÓSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN MONTOYA DE LEÓN, PROMOVIDO POR IRMA SALAS GONZÁLEZ, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 525/2024. CÍTESE A HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS, ARTÍCULO 771 CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS QUE TENDRÁ LUGAR A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA DOS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO. SAN LUIS R. C. SONORA, A 08 DE AGOSTO DEL 2024. SECRETARIA CUARTA DE ACUERDOS. LICENCIADA VERÓNICA COSÍO ORTIZ. RÚBRICA

A71998 20 23

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL HUATABAMPO, SONORA

EDICTO

CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA QUE SE VERIFICARÁ A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE HUATABAMPO, SONORA; BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 545/2024 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA LUISA PALAFOX CARRILLO. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. LICENCIADA CONSUELO MARGARITA CAÑEDO QUINTERO. RÚBRICA

A72006 20 23

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE NAVOJOA, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GERONIMA VALENZUELA, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE CON DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO EN JUICIO, JUNTA DE HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO, LOCAL DE ESTE H. JUZGADO, EXPEDIENTE NÚMERO 111/2024. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS. LIC. LILIAN MARÍA HABAS RODRÍGUEZ. RÚBRICA

A72009 20 23

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE NAVOJOA, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARISELA ESQUER AGUIRRE Y/O MARICELA ESQUER AGUIRRE CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO A HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEDUCIRLO JUNTA HEREDEROS CELEBRASE A LAS NUEVE

HORAS DEL DÍA DOS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE 750/2024. C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS. LIC. ISIDRO GOMEZ HUIDOBRO. RÚBRICA
A72010 20 23

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

EDICTO
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA DEL ROSARIO GRIEGOS VALENZUELA Y/O MARÍA DEL ROSARIO GRIEGOS, ASÍ COMO DE RAUL ESQUER LARA CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO, JUNTA DE HEREDEROS, CELEBRARSE, DIEZ HORAS DEL DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO, LOCAL DE ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 529//2024. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS. LIC. LILIAN MARÍA HABAS RODRÍGUEZ. RÚBRICA
A72011 20 23

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE NAVOJOA, SONORA

EDICTO
RADÍCOSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MARICELA PEREZ ESPINOZA, CONVÓQUESE QUIENES SE CREAN DERECHO A HERENCIA A PRESENTARSE A JUICIO Y DEDUCIRLO EN LA JUNTA DE HEREDEROS EN EL LOCAL DE ESTE H. JUZGADO A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024, EXPEDIENTE 729/2024. C. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS. LIC. LILIAN MARÍA HABAS RODRÍGUEZ. RÚBRICA
A72012 20 23

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROBERTO ANTONIO BURBOA MEDINA, CONVOQUESE A

JUICIO A QUIENES SE CREAN DERECHO A HERENCA. ASÍ COMO A POSIBLES ACREEDORES, DEDUCIRLO EN JUNTA DE HEREDEROS A LAS ONCE HORAS DEL DÍA VENTCUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NÚMERO 305/2023. DOY FE. JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR C. SECRETRIA PRIMERA DE ACUERDOS "A". LICENCIADA ALEJANDRA TORRES GARCÍA. RÚBRICA
A72042 20 23

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL HUATABAMPO, SONORA

EDICTO
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, HUATABAMPO, SONORA, SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAMONA GASTELUM YOCUPICIO Y/O RAMONA GASTELO Y/O RAMONA GASTELUM, CONVÓQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS 09:00 HORAS, DÍA 18 SEPTIEMBRE 2024, LOCAL ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NÚMERO 769/2023. CI. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. LIC. CONSUELO MARGARITA CAÑEDO QUINTERO. RÚBRICA
A72056 20 23

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR NAVOJOA, SONORA

EDICTO
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, EXP.838/2024, BIENES DE MANUEL DE JESUS ALDACO ESCALANTE Y/O JESUS ALDACO ESCALANTE. CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A DEDUCIR HERENCIA Y ACREEDORES, JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE LOCAL DE ESTE JUZGADO, 09:00 HORAS 18 SEPTIEMBRE 2024. SECRETARIO DE ACUERDOS. LIC. ISIDRO GÓMEZ HUIDOBRO. RÚBRICA
A72057 20 23

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
MIXTO
SAHUARIPA, SONORA, MÉXICO

EDICTO

SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA
ELENA DUARTE MURRIETA Y VENTURA
BARRAZA GALINDO, PROMOVIDO POR DARÍO
BARRAZA DUARTE. DENTRO DEL
EXPEDIENTE 13/2022, CONVÓQUESE A
QUIENES SE CREAN CON DERECHO A
HERENCIA Y A LOS ACREEDORES, PARA QUE
SE PRESENTEN AL JUICIO A DEDUCIRLOS,
ANTE EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
MIXTO SAHUARIPA, SONORA, A LAS DOCE
HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE
DE DOS MIL VEINTICUATRO A LA JUNTA DE
HEREDEROS. SAHUARIPA, SON. 26 DE
AGOSTO DE 2024. SECRETARIO DE
ACUERDOS MIXTO. LIC. GLEN IVÁN ORDAZ
AMAVIZCA. RÚBRICA
A72061 20 23

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICÓ JUICIO SUCESIÓN
INTESTAMENTARIA A BIENES DE MARÍA
HERLINDA CHON FÉLIX Y/O MARÍA CHON Y/O
MARÍA CHON LÓPEZ Y/O HERLINDA CHON
FÉLIX Y/O MARÍA HERLINDA CHON DE
GRIJALVA Y/O HERLINDA CHON DE GRIJALVA
Y/O HERLINDA CHON FÉLIX DE GRIJALVA Y
MANUEL GRIJALVA VALENZUELA,
CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON
DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE
HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS
NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL
DÍA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL
VEINTICUATRO, EN EL LOCAL QUE OCUPA EL
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HERMOSILLO, SONORA, BAJO NÚMERO DE
EXPEDIENTE 593/2024. SECRETARIO
PRIMERO DE ACUERDOS "A". LICENCIADO
JOSÉ LUIS BORREGO OCHOA. RÚBRICA
A72066 20 23

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESIÓN
TESTAMENTARIA A BIENES DE MARÍA
VILLARREAL VALENCIA, QUIEN TAMBIÉN SE
HACÍA LLAMAR MARÍA VILLAREAL VALENCIA,
MARÍA VILLAREAL Y MARÍA VILLARREAL DE
MONGE, PROMOVIDO POR PEDRO MONGE
VILLARREAL, CONVÓQUESE A QUIENES SE
CREAN CON DERECHO A HERENCIA, Y
ACREEDORES DEDUCIRLO A JUNTA DE
HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA
DOS DE OCTUBRE DE DOS MIL
VEINTICUATRO, EN EL LOCAL DE ESTE
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
CIUDAD OBREGÓN, SONORA, BAJO
EXPEDIENTE NÚMERO 417/2023.
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS. LIC.
JOSÉ DE JESÚS SANTILLANES CORVERA.
RÚBRICA
A72068 20 23

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR "A" RADICÓSE
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A
BIENES DE RAMÓN CABRERA TREJO Y/O
RAMÓN CABRERA Y MARÍA DE LA CRUZ
MORENO GÁMEZ Y/O CRUZ MORENO GÁMEZ
Y/O CRUZ MORENO TREJO Y/O MARÍA DE LA
CRUZ MORENO Y/O MA DE LA CRUZ MORENO
Y/O CRUZ MORENO DE CABRERA,
CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE CON
DERECHO A HERENCIA, JUNTA HEREDEROS
QUE SE CELEBRARÁ A NUEVE HORAS CON
TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE
SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN
ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 367/2024.
LICENCIADA ANDREA PATRICIA FLORES
CONTRERAS. SECRETARIA DE ACUERDOS.
RÚBRICA
A72072 20 23

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
NOGALES, SONORA

EDICTO

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE H.
NOGALES, SONORA, SE RADICÓ SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAMON
CHÁVEZ ASTORGA, DENUNCIADO POR ALICIA
SÁNCHEZ PÉREZ, SE HAN SEÑALADO LAS
NUEVE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE
SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO,
PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE
HEREDEROS. EXPEDIENTE 247/2024,
CONVOCÁNDOSE PRESUNTOS HEREDEROS
Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS.
LICENCIADO ALBERTO RAMÓN SALAZAR
RIVERA. SECRETARIO PRIMERO DE
ACUERDOS. H. NOGALES, SONORA. A SEIS DE
AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.
RÚBRICA

A72101 20 23

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO

JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO
EXPEDIENTE: 462/2024 BIENES DE ERNESTO
MORENO JACOBI CONVOCASE
CONSIDÉRENSE DERECHO HERENCIA Y
ACREEDORES, JUNTA HEREDEROS
CELEBRARSE DIEZ HORAS DEL DÍA
DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL
VEINTICUATRO. LIC. XIOMARA FERNANDA
PARTIDA AGUIRRE. SECRETARIA SEGUNDA
DE ACUERDOS. RÚBRICA

A72102 20 23

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICADO JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA
LUISA CONS RENDÓN / MARÍA LUISA CONS DE
SAAVEDRA. CONVOQUESE QUIENES
CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO
A JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS DIEZ
HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE

DE DOS MIL VEINTICUATRO EN EL LOCAL DE
ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NÚMERO
1152/2023. ATENTAMENTE JUZGADO CUARTO
"B" DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO,
SONORA. SECRETARIO PRIMERO DE
ACUERDOS "B". LIC. LUIS FERNANDO CHENO
DURON. RÚBRICA

A72125 20 23

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR "B"
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE VICTOR
MANUEL DIAZ VALENCIA Y/O VICTOR MANUEL
DIAZ, A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A
HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE
SE CELEBRARÁ A LAS DOCE HORAS DEL DIA
DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL
VEINTICUATRO EN EL LOCAL QUE OCUPA
ESTA SECRETARIA SEGUNDA "B" BAJO
NÚMERO DE EXPEDIENTE 518/2024.
SECRETARIA DE ACUERDOS "B".
LICENCIADA LOYDA EUNICE VALDEZ
VALENZUELA. RÚBRICA

A72150 20 23

AVISOS

JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

María Alejandra Monroy Campa 2-P

JUICIOS HIPOTECARIOS

Infonavit 3-P
Banco Mercantil del Norte, S.A. (2) 4,5-P
HSBC México, S.A. 6-P

JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

Infonavit (10) 7-P,14,15,16,17,20
Estefanía Romero Arévalo 8-P
Rosa Cristina Calderón Morquecho 9-P
Clarissa María Navarro Barraza 10-P
Erasmus Espinoza Montijo 15
Heraclio Eduardo González Cuen
Manuel Humberto Paredes Mejía 18
Gloria Hernández González
Tarcila Villar Rodríguez 19
Condominios Pilar (2) 19,20

JUICIOS SUMARIOS CIVILES

Severa Estrada Gracia 11-P
Noelia Corella Redondo 21

DECLARACIÓN DE AUSENCIA

Eufemia Hermelinda Esquer Rivera 21

JUICIO ORAL DE ALIMENTOS

Jorge Luis Villegas Barreras 21

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

Gloria Córdova Villalba 12-P
Isabel Elvira Hernández Quintero 13-P
Manuela Lozano Pérez 22
Norma Leticia Ruiz Graciano
Rey Alejandro Félix Daniel y Otra
Claudia Méndez Holguín 23

JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

Rodolfo Alvino Puga Osuna 23
Antonio Castillo Ponce
Martín Antonio Zupo Aranda 24

AVISOS NOTARIALES

Santos Jorge Luis Jiménez Figueroa 24
José Luis Gallardo Castro
Alejandro Mercado Muro 25
José Carranza Noriega y/o

JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

Agapito Domínguez Arana 25
Andrew Brian Duncan y/o
V́ctor Antonio Flores Aguilar 26
Juan Montoya de León
María Luisa Palafox Carrillo
Gerónima Valenzuela
Marisela Esquer Aguirre y/o
María del Rosario Griegos Valenzuela y/otro 27
Maricela Pérez Espinoza
Roberto Antonio Burboa Medina
Ramona Gastelum Yocupicio y/o
Manuel de Jesús Aldaco Escalante y/o
María Elena Duarte Murrieta y/otro 28
María Herlinda Chon Félix y/otro
María Villarreal Valencia y/o
Ramón Cabrera Trejo y/otra
Ramón Chávez Astorga 29
Ernesto Moreno Jacobi
María Luisa Cons Rendón y/o
V́ctor Manuel Díaz Valencia y/o

Publicación electrónica
sin validez oficial



GOBIERNO
DE **SONORA**

BOLETÍN OFICIAL Y
**ARCHIVO DEL
ESTADO**

EL BOLETÍN OFICIAL SE PUBLICARÁ LOS LUNES Y JUEVES DE CADA SEMANA. EN CASO DE QUE EL DÍA EN QUE HA DE EFECTUARSE LA PUBLICACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL SEA INHÁBIL, SE PUBLICARÁ EL DÍA INMEDIATO ANTERIOR O POSTERIOR. (ARTÍCULO 6º DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

EL BOLETÍN OFICIAL SOLO PUBLICARÁ DOCUMENTOS CON FIRMAS AUTÓGRAFAS, PREVIO EL PAGO DE LA CUOTA CORRESPONDIENTE, SIN QUE SEA OBLIGATORIA LA PUBLICACIÓN DE LAS FIRMAS DEL DOCUMENTO (ARTÍCULO 9º DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

La autenticidad de éste documento se puede verificar en
[https://boletinoficial.sonora.gob.mx/informacion-institucional/
boletin-oficial/validaciones](https://boletinoficial.sonora.gob.mx/informacion-institucional/boletin-oficial/validaciones) CÓDIGO: 2024CCXIV23-17092024-
FF152AEE5

